



Diez ms. auebis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, ANODE MIL Y SEISCIENT  
TOS Y SETENTA Y CINCO.

Yo el Rey don Felipe quarto  
por su real cedula de diez y siete  
de mayo de este presente año  
mandamos que el dicho don  
Juan de Sotomayor sea  
gobernador de la dicha  
ciudad de Salamanca  
y de su distrito  
y de las personas  
que en ella  
estuvieren  
y de las cosas  
que en ella  
se oyeren  
y de las que  
se oyeren  
en las  
partes  
de su  
distrito  
y de las  
que en  
ellas  
se oyeren  
y de las  
que en  
ellas  
se oyeren  
y de las  
que en  
ellas  
se oyeren

Yo el Rey don Felipe quarto  
por su real cedula de diez y siete  
de mayo de este presente año  
mandamos que el dicho don  
Juan de Sotomayor sea  
gobernador de la dicha  
ciudad de Salamanca  
y de su distrito  
y de las personas  
que en ella  
estuvieren  
y de las cosas  
que en ella  
se oyeren  
y de las que  
se oyeren  
en las  
partes  
de su  
distrito  
y de las  
que en  
ellas  
se oyeren  
y de las  
que en  
ellas  
se oyeren  
y de las  
que en  
ellas  
se oyeren

